OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

6239

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2018, de la Directora de Empleo e Inclusión, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo.

El Departamento de Empleo y Políticas Sociales ha elaborado el «proyecto de Decreto por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo», y que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General.

En cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, la Consejera de Empleo y Políticas Sociales dictó, con fecha 28 de marzo de 2018, la Orden por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del arriba citado proyecto de decreto; y, posteriormente, en fecha 29 de noviembre de 2018, la Orden de aprobación previa del texto del proyecto de decreto, una vez redactado su articulado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía –como sucede en este caso–, y aquellas otras cuya naturaleza lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el «proyecto de Decreto por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo» al trámite de información pública, por un periodo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado resolutorio segundo de la Orden de 28 de marzo de 2018, de la Consejera del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, por la que se da inicio al procedimiento para la elaboración del mencionado proyecto de decreto, en relación con el artículo 10 d) del Decreto 75/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el «proyecto de Decreto por el que se regulan los programas y servicios relacionados con la empleabilidad de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y el Registro Vasco de Centros Especiales de Empleo», por un periodo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del proyecto de decreto estará disponible en la Dirección de Empleo e Inclusión del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, sita en Vitoria-Gasteiz (c/ Donostia-San Sebastián 1 – Edificio Lakua I, 1.ª planta) y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno vasco, en www.euskadi.es

Tercero.– Las alegaciones se pueden presentar en la Dirección de Empleo e Inclusión en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tendrán que ir dirigidas a la Directora de Empleo e Inclusión.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2018.

La Directora de Empleo e Inclusión,
AMAIA ARTEAGA DAÑOBEITIA.